

este deben ahora instruirse los adultos en la fe y buenas costumbres, según el precepto divino; pero la instrucción no es tan solemne: sin embargo, será también útil verificar en días separados las ceremonias acostumbradas, para que los bautizandos conozcan la majestad de tan grande misterio, y se afiancen más en la fe y en la piedad.

CAPÍTULO IV.

DE LA COLACION DEL BAUTISMO, Y DE LOS PADRINOS.

§ 1. Los catecúmenos prometen tres cosas antes del bautismo. — 2. El bautismo se confería antiguamente por inmersión. — 3. Después se confirió por efusión. — 4. Qué se entiende por padrinos, y sus deberes u obligaciones. — 5. A quiénes se prohíbe el serlo. — 6. Días en que se daba el bautismo. — 7. Del bautisterio ó pila bautismal.

1. CUANDO llegaba el tiempo del bautismo, la Iglesia le suministraba á los catecúmenos bien instruidos y aprobados; pero antes de esto prometían solemnemente tres cosas, á saber: renunciar al diablo, al mundo y á sus pompas y vanidades, servir á Jesucristo, y profesar la fe. Renunciaban al diablo permaneciendo de pié, desnudos y vueltos hácia el Occidente (1), y al recitar las palabras de la renuncia, escupían á Satanás, como si se hallase delante: el Occidente, como que es el lugar de las tinieblas naturales, se consideraba el símbolo de Satanás, que es el príncipe de ellas. Hecha la renuncia, se volvían al Oriente para que los iluminase, pues este representaba el sol de justicia; y llenos de alegría prometían la observancia de los mandatos (2). Concluida la promesa, hacían profesión de fe, para lo cual estableció la Iglesia cierta fórmula, que se llamó el *símbolo de la fe*.

2. Puede administrarse el agua para el bautismo de tres modos: por *inmersión*, *efusión* y *aspersión*. En la disciplina antigua, tomada de los apóstoles, el bautismo se confería por inmersión (3); y así á todos los bautizandos, bien fuesen varones

(1) *Cyrril. Hierosolym. catech. 1. Auctor. eccles. hierarch. cap. 5.*
 (2) *Hieronym. comm. in Amos, c. 6. v. 14.*
 (3) *Tertull. de Bapt. cap. 2. Bingham. Orig. eccles. lib. 9. cap. 11.*

ó hembras, despojados de sus vestidos, y enteramente desnudos, se les sumergía en el agua, de la que después eran sacados. El acto de introducirlos y sacarlos del agua representaba la muerte y resurrección de Jesucristo; y la inmersión era triple, por ser tres las personas de la Santísima Trinidad. *No somos sumergidos una vez sola*, dice Tertuliano (1), *sino tres, en nombre de cada una de las tres personas*. Esta triple inmersión era el símbolo de la sepultura de Jesucristo, que duró tres días (2), ó indicaba la profesión de fe hecha en nombre de la Santísima Trinidad.

3. La costumbre de administrar el bautismo por inmersión fué general en lo antiguo; pero la Iglesia no desechó como nulos los conferidos por efusión ó aspersión; y aun también en casos extraordinarios, cuando no se podía verificar la inmersión, se admitía el bautismo administrado por efusión. Mas se mudó la disciplina, y este último modo de bautizar se generalizó entre los Latinos, introduciéndose poco á poco su uso desde el tiempo de Sto. Tomás. Atribuyen los teólogos la causa de una variación tan grande al peligro á que estaban expuestos los niños cuando se les sumergía en el agua; pues como estos eran casi únicamente los que se bautizaban, pareció mejor fuesen iniciados en la Religión cristiana por efusión, atendiendo de este modo á su salud corporal (3). Para que el bautismo sea válido, debe echarse tanta agua, cuanta se crea suficiente, según el común parecer de los hombres, para poder decirse que el que recibió el bautismo fué verdaderamente lavado.

4. Mientras se confiere el bautismo se hallan presentes los *padrinos*, llamados vulgarmente *padrinos*, que presentan á los ministros los bautizandos, y deben instruirlos en la piedad y buenas costumbres. En los anales antiguos se denominan *susceptores* porque los recibían al salir del agua, y *padrinos* porque prometían y salían garantes de aquellos que presentaban. Por consiguiente los deberes de los padrinos son estos: presentar los que han de ser bautizados á los ministros, sacarlos de la fuente sagrada, responder por ellos cuando pregunta el que confiere el bautismo, instruir á los adultos que lo van á recibir en lo que deben responder al que administra el sacramento, y

(1) *Contra Praxeam, cap. 26.*

(2) *Gregor. Nyssen. de Bapt. Christi, can. 78. de consecrat. D. 4.*

(3) *Drauwen, De re sacram. lib. 2. quæst. 2. cap. 2.*

principalmente tener un cuidado espiritual de sus ahijados, instruyéndolos en la doctrina de Jesucristo. Una sola persona, ya sea varon ó hembra, ó cuando mas uno de cada especie, son padrinos en el bautismo (1); y esto se hace para que el parentesco espiritual que impide el matrimonio, no sea extensivo á muchos.

5. Debe ser elegido por padrino para que desempeñe cual debe su cargo un cristiano dotado de buenas costumbres, que penetre y comprenda bien los dogmas y preceptos de la Religión cristiana; y por lo mismo no se permite que lo sean los herejes, excomulgados, los reos de un delito público, los infames, los penitentes, los extranjeros, los que no hayan recibido el sacramento de la confirmación, y los menores de edad (2) (3), y los mismos padres de los bautizandos: los monjes, por suponerseles entregados á la soledad, tampoco pueden ser padrinos (4); y los cánones mas recientes con S. Carlos excluyen tambien de este cargo á los ordenados *in sacris* y á los beneficiados.

6. Al principio de la Religión cristiana se administraba el bautismo cualquier dia (5); pero despues de establecida la catequesis solemne y de gran duracion, se confirió en el Occidente tan solo dos dias al año, en la Pascua y Pentecostés. *El dia mas solemne para el bautismo*, dice Tertuliano (6), *es la Pascua.... y despues Pentecostés*. En la iglesia oriental se conferia tambien el bautismo solemne en la Epifania, segun indica S. Gregorio Nacianceno (7), en donde introduce hablando de este modo á los que difieren el bautismo: *Aguardamos el dia de las luces*,

(1) *Trident. sess. 24. de ref. matrim. cap. 2.*

(2) *Natal. Alexandr. Theol. dogm. et moral. lib. 2. tract. 2. cap. 6.*

(3) En la antigua disciplina los padrinos de los niños eran regularmente sus mismos padres (*August. epist. 25. ad Bonifac. Caesarius Arelat. hom. 12.*); mas despues se les prohibió, siendo al parecer la razon de esta mudanza el parentesco espiritual que dimana del bautismo, que ya en el siglo séptimo empezó á servir de obstáculo para contraer matrimonio entre el padrino y los padres del bautizado (*Van-Espen, part. 2. sect. 1. tit. 2. cap. 4.*).

(4) *Can. 105. D. 4. de consecrat.*

(5) *Lingham. Orig. eccles. lib. 11. cap. 6. § 9.*

(6) *De Baptismo, cap. 49.*

(7) *Orat. 11. de bapt.*

esto es, la Epifania: *preferimos la fiesta de la Pascua, aguardaremos á Pentecostés* (1). En estos tres dias se administraba el bautismo, mas bien de noche que de dia; pero si urgia la necesidad, no se reparaba en el tiempo para conferirlo (2). Despues que el bautismo de los adultos se hizo menos frecuente, se administraba el solemne en cualquiera época, y tan solo se bendecian las pilas en el Occidente los dias de Pascua y Pentecostés.

7. En los primeros siglos los cristianos se bautizaban en cualquier lugar; pero despues señaló la Iglesia unos sitios determinados para conferir el bautismo, llamados por nosotros *bautisterios*, y por los Griegos *photisterios*, ó *lugares de iluminacion* ó del bautismo, al cual denominaban *iluminacion* los antiguos. Eran los bautisterios unos edificios separados de las iglesias, pero contiguos á ellas y bastante capaces: no todas las parroquias tenian antiguamente pilas bautismales, sino que habia una sola para toda una diócesis cerca de la iglesia catedral, en la cual administraba el obispo el bautismo en ciertas fiestas determinadas (5). Por esta razon las iglesias catedrales se

(1) Muchos dejaban pasar los dias señalados, exponiendo á gran riesgo su salvacion, y diferian el bautismo para otro tiempo por varios motivos que refiere Walker (*de pædobapt. in præfat.*). Deseaban unos hallarse mas dispuestos para acercarse á tan gran misterio; por el contrario, otros querian disfrutar mas tiempo de los deleites del siglo: muchos, imbuidos en los principios de los novacianos, diferian el bautismo por desconfiar de conseguir el perdon de los pecados cometidos despues de él: á algunos les arredraban las largas y severas penitencias con que la Iglesia expiaba los pecados de los fieles: habia quienes, á imitacion de Jesucristo, diferian el bautismo hasta los treinta años, ó deseaban ser bautizados en el Jordan; y finalmente, no faltaban algunos que querian recibirlo de un sacerdote dotado de grandes cualidades (como si la virtud del sacramento dependiese de las del ministro). Por esta y otras razones fué frecuente en lo antiguo el bautismo de los enfermos: el mismo Constantino el Grande lo difirió hasta la hora de la muerte, y mientras tanto fingia querer ser bautizado en el Jordan. Los santos Padres desaprobaban con razones sólidas semejantes costumbres; pero mientras que estuvo en uso el bautismo de los adultos, no faltaron quienes lo difiriesen.

(2) *Siric. Papa, epist. ad Himer. Tarraconensem, cap. 2.*

(5) *Bingham. Orig. eccles. lib. 8. cap. 7. § 4.*

llamaron antiguamente *madres* ó *matrices*, como que engendraban por medio del bautismo á los hijos de toda una diócesis; mas con el tiempo los bautisterios fueron unos edificios pequeños dentro de las iglesias, y casi todas las parroquias los tuvieron; aunque en muchas ciudades de Italia subsisten todavía vestigios de la disciplina antigua, puesto que en las de Bolonia, Pisa, Parma, Florencia y Benevento, solo hay un bautisterio.

CAPÍTULO V.

DE LOS EFECTOS Y NECESIDAD DEL BAUTISMO.

§ 1. En el bautismo se da la gracia santificante. — 2. Perdona todos los pecados. — 3. É imprime carácter en los que lo reciben. — 4. Parentesco espiritual. — 5. Necesidad del bautismo. — 6. Bautismo de *sangre* y de *deseo*. — 7. No puede reiterarse el bautismo.

1. TRES son los efectos del bautismo, pues causa la gracia, el carácter y el parentesco espiritual. Respecto de la primera, es cierto que en el bautismo todos los hombres se llenan de la gracia del Espíritu Santo, con la que son santificados y regenerados para una nueva vida espiritual: por eso los bautizados, aunque sean adultos, se consideran como niños recién nacidos (1); de donde viene que la Iglesia para significar la infancia daba antiguamente á los recién bautizados un poco de leche y miel (2). Como esta regeneración se efectuaba por la inmersión en el agua, Tertuliano (3) denomina á los cristianos *pececillos*, pues por medio de ella son regenerados en Jesucristo (4). Los regenerados se hacen participantes de la luz

(1) *I. Petri, c. 2. v. 2.*

(2) *Bingham. Orig. eccles. lib. 12. cap. 4. § 6.*

(3) *De Bapt. cap. 1.*

(4) Entre los gentiles y judíos era también solemne la regeneración por medio del agua: los primeros se regeneraban en los misterios de Apolo y de Ceres, y quedaban impunes de los perjurios, según atestigua Tertuliano; y aun creían que todos los delitos, por grandes que fuesen, se borraban con el agua, como lo prueba Huet (in *Amet. lib. 2. cap. 20.*). La regeneración entre los judíos era también especialmente admitida; como que creían que sus prosélitos

admirable de Dios, y de resultas de esto se llaman los neófitos *iluminados*, y el bautismo *iluminación*.

2. La gracia del Espíritu Santo, que por medio del bautismo trasforma al hombre en una nueva criatura, borra y perdona enteramente el pecado original y todos los actuales (1); y á no ser así, ¿cómo pudieran los cristianos reputarse por verdaderamente regenerados? Esta es la razón por que los santos Padres llaman con frecuencia al bautismo *indulgencia*, *absolución* y *remisión de los pecados*. Por el agua saludable no tan solo se remite la culpa de estos, sino las penas que á ellos corresponden (2), de suerte que no se impone castigo alguno á los bautizados para la expiación de sus delitos, y si mueren inmediatamente después de recibir el bautismo, van á gozar de la gloria celestial. Si siendo competentes, después de dar sus nombres, sufren una rígida penitencia, esta no es por causa de la vindicta de los pecados, sino mas bien por serles útil á la instrucción necesaria para el bautismo. A los ya adultos con este se les confiere la gracia y se les perdonan los pecados, si lo reciben voluntariamente, creen en Jesucristo, y creen de corazón.

3. El segundo efecto del bautismo lo constituye el carácter, esto es, cierta nota espiritual é indeleble que se graba en las almas de los bautizados; cuya doctrina de la Iglesia católica confirmaron los Padres del concilio de Florencia y de Trento. Ciertamente los Padres antiguos á cada paso hacen mención de esta nota con que se señalaron los cristianos en el bautismo, y la describen como inherente al alma (3); y aunque los antiguos comprendan bajo el nombre de *signos* ó *sellos* la misma administración externa del sacramento, no obstante al describir las notas como impresas en el alma é inherentes á ella, reco-

nación segunda vez por medio del bautismo y la circuncisión (*Selden de jure nat. et gent. lib. 2. cap. 4.*). A esto aluden aquellas palabras de Jesucristo á Nicodemo, que se admiraba que hubiese dicho que ninguno, á no ser regenerado, podía entrar en el reino de los cielos: *Tu es magister in Israel, et hæc ignoras? ¿Tú eres maestro en Israel, é ignoras esto? (Joann. c. 3. v. 10.)*

(1) *Act. c. 2. v. 38., ad Ephes. c. 3. v. 26.*

(2) *August. de civit. Dei, lib. 12. cap. 4.*

(3) *Cyrill. Hierosolym. catech. 17. Basil. hom. 15. de exhort. ad Baptism. Chrysost. hom. 5. in II. ad Corinth.*

nocen indudablemente los signos internos. Con el sello del bautismo los cristianos adquieren la condicion de hijos de Dios.

4. El tercer efecto del bautismo es el parentesco espiritual, que segun la disciplina presente se contrae entre el que bautiza y el bautizado y sus padres; y tambien entre el padrino y el bautizado y sus padres (1). Desde el principio de la Religion cristiana parece que se originó cierto parentesco ó afecto paternal entre el que bautiza y los bautizados, y entre estos y los padrinos; porque el que es regenerado por alguno, ó instruido en la piedad, puede en cierto modo decirse que ha sido educado por él para un nuevo género de vida (2). Para contraer el parentesco espiritual deben los padrinos sacar de pila al bautizado ó presentarle al bautismo; pero está ya mas admitido el parecer de que se contrae tambien el parentesco por medio de procurador (3). En la disciplina antigua el parentesco espiritual no era obstáculo para el matrimonio, y por esta razon los mismos padres, sin ningun impedimento del matrimonio, servian de padrinos á sus hijos (4); pero con el tiempo empezó á serlo, acerca de lo cual se habla en el tratado del matrimonio.

5. Vamos á tratar de la necesidad del bautismo, la que es tan grande, que sin él nadie puede conseguir la vida eterna (5); y por esta razon dicen en las aulas, que para la salvacion se requiere *por necesidad de medio*. Los hombres de resultas del pecado original se habian hecho carnales ó hijos de ira, y por consiguiente no tenian esperanzas de alcanzar la bienaventuranza: compadecido de ellos, instituyó Dios el bautismo para que por este medio se regenerasen y recuperasen el derecho á la bienaventuranza. Hé aqui la causa de que el bautismo sea necesario para que todos se salven, pues los niños, lo mismo que los adultos, son de carne y naturalmente propensos á la ira, segun la doctrina de la Iglesia católica; y aun por esto, si los niños mueren sin el bautismo, parece se hallan en un es-

(1) *Trident. sess. 24. de ref. matrim. cap. 2.*

(2) *Origenes ad Roman. c. 16. v. 21. Basil. constitut. monast. cap. 20.*

(3) *Van-Espen, part. 2. sect. 1. tit. 15. cap. 7.*

(4) *August. epist. 25. ad Bonifacium.*

(5) *Joann. c. 5. v. 5.*

tado medio, en el que, aunque privados de la presencia de Dios, no sufren pena alguna (1) (2).

6. A pesar de que es necesario el bautismo de agua, hay casos extraordinarios en que se suple este con una gracia invisible del Espíritu Santo, como si uno no se bautizase y sufriese el martirio, ó si hallándose en peligro de perder la vida sin proporcion de bautizarse, se doliese de sus pecados y desease recibirlo. Esta es la razon por que se distinguen en las aulas tres clases de bautismo, á saber: *de agua, de sangre y de fuego ó de deseo*. Fué siempre un axioma recibido en la Iglesia, que el martirio suplía el defecto del bautismo, con tal que se hallasen dentro del gremio de ella los que le hubiesen de padecer (3); mas por lo que hace al bautismo de deseo, dudaron los antiguos si podria conseguirse la salvacion eterna por solo el deseo, y faltando el agua: todavía no se ha aclarado enteramente este punto, si bien la Iglesia admitió que la fe del bautismo pudiese suplir en caso de necesidad por el sacramento (4).

7. Una vez recibido el bautismo segun la forma establecida por la Iglesia, no puede reiterarse, porque imprime en el alma una señal perpetua é indeleble. Por esto reputa S. Agustín por *la maldad mas grande* el volver á bautizar un católico (5). Entre los herejes los novacianos y donatistas volvian á bautizar á los católicos, porque creian que el bautismo de estos era nulo: asimismo los anabaptistas, que consideraban como de ningun valor el bautismo conferido á

(1) *Nazianz. orat. 40. Natal. Alexand. histor. eccles. sec. 3. cap. 4. art. 5. § 10.*

(2) En muchos lugares condena S. Agustín á *la muerte y fuego eterno* á los niños que mueren sin recibir el bautismo: tambien son de este parecer Avito Vienense, Fulgencio é Isidoro Hispalense, con otros muchos; pero la doctrina de S. Agustín debe templarse con otros pasajes del mismo, en los que trata con mas humanidad á los niños que mueren sin recibir el bautismo. Cuando parece tan poco compasivo, lo hace para refutar á los pelagianos, que colocan á los niños no bautizados fuera del reino de Dios, pero gozando de una vida dichosa.

(3) *Cyprian. epist. 70. ad Jubajan.*

(4) *Trident. sess. 6. de justific. cap. 4.*

(5) *Can. 108. D. 4. de consecr.*

los niños, lo reiteraban á aquellos que ya lo habían recibido en la infancia. Mas la Iglesia sujetaba á penitencia pública á los que bautizaban y á los que recibían el bautismo dos veces (1), y por este motivo se les consideraba como irregulares (2). Por derecho civil se les confiscaban los bienes (3), siendo también algunas veces condenados á muerte (4).

CAPÍTULO VI.

DE LAS CEREMONIAS QUE SEGUIAN AL BAUTISMO.

§ 1. Los neófitos usaban vestidos blancos, y llevaban teas encendidas. — 2. Eran ungidos en la cabeza con el santo crisma. — 3. Recitaban la oracion dominical. — 4. Se celebraban religiosamente los siete dias despues del bautismo.

1. RESTA ahora tratar de los ritos ó ceremonias que seguian al bautismo. En primer lugar los neófitos, esto es, los recién nacidos en Jesucristo, despues del bautismo usaban vestidos blancos, y llevaban en sus manos teas encendidas. El traje blanco significaba la inocencia adquirida en el bautismo, y lo llevaban por espacio de ocho dias, dejándolo en la octava de la Pascua (5); por cuya razon el domingo despues de dicha festividad se llama *dominica in albis*. Al presente está en uso la ceremonia del vestido blanco y de las luces; pero el vestido los neófitos se lo ponen y quitan al momento. También para significar la infancia daban á probar á estos leche y miel (6), con cuyo motivo se ofrecían estos frutos el dia de Pascua en el altar juntamente con el pan y vino (7); pero al mismo tiempo que el bautismo solemne dejaron de usarse la leche y la miel.

2. Seguía también al bautismo otra ceremonia en las iglesias de Occidente, y era la unción del crisma bendito por los obispos, con el cual eran ungidos los neófitos en la cabeza por el sacerdote. De manera que en la iglesia latina los cristianos

(1) *Innocent. I. epist. 2. ad Vitricium, c. 9.*

(2) *Conc. Carthag. III. c. m. 11.*

(3) *L. 5. et seq. C. Th. ne sanctum baptisma iteretur.*

(4) *L. 2. C. Just. eod.*

(5) *August. hom. 86. de diversis.*

(6) *Tertull. de corona, cap. 5. Hieronym. advers. Lucif. cap. 4.*

(7) *Can. 57. conc. afric.*

son ungidos dos veces con el crisma, una en la cabeza despues del bautismo, y otra en la frente por el obispo al confirmarlos. Los Griegos, segun la disciplina antigua, ungen á los neófitos tan solo en la frente (1).

3. Así que los neófitos recibían el bautismo, recitaban la oracion dominical, que habían aprendido en los escrutinios, segun dice el autor de las Constituciones apostólicas (2), pues antes no podían invocar á Dios como padre. Esta oracion se llamaba por los antiguos *oracion de los fieles*, y se ocultaba con los demás misterios de la Religion cristiana á los gentiles (3). Despues de esto, eran recibidos los neófitos en la iglesia y reuniones sagradas con grande alegría, cantando salmos, y con el ósculo de paz.

4. Los neófitos celebraban por una razon particular los siete dias siguientes al bautismo, en los cuales andaban vestidos de blanco, y se abstenián de comidas espléndidas, de los espectáculos y hasta del uso del matrimonio (4), recitaban salmos é himnos, y se les mandaba abstenerse de los baños públicos (5). Se decían también en cualquiera de estos dias misas acomodadas al asunto, y los obispos predicaban continuamente á los neófitos sobre la doctrina y ritos del bautismo, la confirmacion y Eucaristía (cuyos tres sacramentos se conferían casi al mismo tiempo). Los Griegos llamaban á estas pláticas *mystagógicos*, y concluidas, no se ocultaba ya á los fieles ninguna parte de la doctrina cristiana, poniéndose fin desde entonces á la disciplina del *arcano*. Finalmente, los neófitos al cumplir el año de haber recibido el bautismo, lo solemnizaban, y á esto se llamaba *Pascua anotina* ó *anual* (6) (7).

(1) *Morin. de sacram. confirmat. cap. 9.*

(2) *Lib. 7. cap. 44.*

(3) *Theodoret. epit. divin. dogm. cap. 28.*

(4) *Conc. Carthag. IV. can. 58.*

(5) *Tertull. de corona, cap. 5.*

(6) *Baillet, des fêtes mobiles, part. 2.*

(7) La pascua anual parece dejó de usarse con el bautismo de los catecúmenos, que se confería el sábado santo, segun observa Chardon (*Hist. sacram. lib. 1. sect. 1. part. 2. cap. 11.*); pero es deber de todo cristiano celebrar religiosamente cada año el dia de su bautismo.